

INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N°655-5-LP23

TEMUCO, 06 de julio del 2023

A : DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

DE : COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA N°655-5-LP23

Con el objeto de dar cumplimiento a lo indicado en las Bases de la Licitación, se ha reunido la Comisión para proceder a la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes interesados en postular a la Licitación Pública ID N° **655-5-LP23**, "**Servicio de Vigilancia para dependencias del SERVIU Región de La Araucanía**", cuyo acto de apertura se realizó el día 28 de junio de 2023, según consta en el portal www.mercadopublico.cl.

Lo anterior, conforme a lo estipulado en las Bases Administrativas correspondientes a la licitación en referencia, a lo estipulado en la normativa de Compras Públicas y sin que esta numeración sea taxativa, toda la reglamentación conocida para el tema.

Analizados todos los documentos que al efecto concurren, la comisión Evaluadora que suscribe informa lo siguiente:

I. DE LA PRESENTACION DE OFERTAS:

Para la presente Licitación se presentó un total de 1 oferente, que se detalla a continuación:

R.U.T.	Nombre	OFERTA	OBSERVACIONES
	SEPROC CHILE LTDA	Aceptada	Sin observaciones

II. DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

La comisión evaluadora de la presente licitación ha sido designada mediante Resolución Exenta N°2895 de fecha 05-07-2023 se encuentra integrada por los siguientes funcionarios:

Comisión Evaluadora
<ul style="list-style-type: none">• REPRESENTANTE JURIDICO, FRANCISCO MARTINEZ VARGAS• REPRESENTANTE DIRECCION, GONZALO GONZALEZ CASAS• REPRESENTANTE SERVICIOS GENERALES, GUSTAVO CALFULEO DIAZ

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250/04 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas, en el artículo 22 y siguientes del DS N° 236/02 de V. y U. y en el artículo 12 de la Ley 19.880, declaro bajo juramento:

- Que, como miembro integrante de la presente comisión evaluadora de licitaciones o propuestas para el SERVIU Región de La Araucanía, he respetado la **confidencialidad de las deliberaciones de la comisión** y he adoptado todas las medidas que garantizan el **correcto almacenamiento de los documentos** que debía revisar en el ejercicio de mis funciones, ello, durante el período de evaluación, a fin de asegurar la integridad del procedimiento licitatorio.
- Declaro también que, durante el período de evaluación, **no he mantenido contacto alguno con los oferentes**, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones, las visitas a terreno establecidas en las bases u otro contacto expresamente especificado en las bases.
- Asimismo, declaro no tener **conflicto de interés alguno en relación con los oferentes** de este proceso licitatorio, de cuya comisión evaluadora formo parte, ni **tener intereses ni relación societaria con los socios de las empresas o personas naturales** evaluadas en la licitación.

III. CRITERIOS DE EVALUACION:

Conforme a lo establecido en las Bases Administrativas de la licitación, los criterios de evaluación, sus ponderaciones y puntajes son los que a continuación se indican:

➤ **CONDICIONES DE EMPLEO (10%)**

Para la evaluación de este criterio se considerará el porcentaje de trabajadores del oferente con contrato indefinido respecto de todos los trabajadores de la empresa. Lo anterior deberá ser declarado en el **Anexo N°5**, completando toda la información solicitada. La asignación de puntajes será según la siguiente tabla:

Porcentaje de trabajadores con contrato indefinido	Puntaje
80% o más de los trabajadores con contrato indefinido.	100
60% a menos del 80% de los trabajadores con contrato indefinido.	75
40% a menos del 60% de los trabajadores con contrato indefinido.	50
20% a menos del 40% de los trabajadores con contrato indefinido.	25
Menos del 20% de los trabajadores con contrato indefinido.	0

En caso de que no se entregue con claridad la información solicitada o no se declare, se asignará 0 puntos.

➤ **CONDICIONES DE REMUNERACION (10%)**

Para la evaluación de este criterio se considerará la información declarada en el **Anexo N°5**, considerando todos los trabajadores de la empresa junto al certificado de cotizaciones de cada una de las personas y el formulario F30-1 de la Dirección del Trabajo. La entidad licitante podrá verificar la información declarada con la información declarada en el **anexo N°5**. La asignación de puntajes será según la siguiente tabla:

Porcentaje de trabajadores del oferente con contrato de trabajo y cuya remuneración bruta es superior a 2 ingresos mínimos	Puntaje
80% o más de los trabajadores con remuneración bruta superior a 2 ingresos mínimos mensuales requeridos.	100
60% a menos del 80% de los trabajadores con remuneración bruta superior a 2 ingresos mínimos mensuales requeridos.	75
40% a menos del 60% de los trabajadores con remuneración bruta superior a 2 ingresos mínimos mensuales requeridos.	50
20% a menos del 40% de los trabajadores con remuneración bruta superior a 2 ingresos mínimos mensuales requeridos.	25
Menos del 20% de los trabajadores con remuneración bruta superior a 2 ingresos mínimos mensuales requeridos.	0

En caso de que no se entregue con claridad la información solicitada o no se declare, se asignará 0 puntos.

➤ ***AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL RUBRO DE SERVICIO DE VIGILANCIA (15%). -***

Para la evaluación de este criterio se considerará la información declarada en el **Anexo N°5**, la experiencia del oferente en el rubro de servicios de vigilancia, la cual deberá ser acreditada, mediante contratos y/o, certificados emanados del cliente, según corresponda, información que se deberá adjuntar a la oferta y podrá ser verificada por la Comisión Evaluadora.

La entidad licitante verificará, a través de la página del Servicio de Impuestos Internos, que la fecha de iniciación de actividades del oferente es igual o superior a la información declarada para el contrato más antiguo.

Años de experiencia en el rubro de servicio de vigilancia	Puntaje
15 años o más	100
10 años o más	90
7 años o más	80
5 años o más	60
3 años o más	40
1 año o más	20
Menos de 1 año	0

En caso de que no se entregue con claridad la información solicitada o no se declare, se asignará 0 puntos.

➤ ***CANTIDAD DE CLIENTES CON CONTRATO (10%). -***

Para la evaluación de este criterio se considerará la cantidad de clientes con contrato igual o superior a 1 año, entre el momento de cierre de la licitación y los últimos 5

años contenida en el **Anexo N°5**, completando toda la información solicitada. La asignación de puntajes será según la siguiente tabla:

Cantidad de clientes con contrato	Puntaje
31 o más	100
Entre 21 y 30	75
Entre 11 y 20	50
Entre 1 y 10	25
No presenta antecedentes o no acredita contratos	0

En caso de que no se entregue con claridad la información solicitada o no se declare, se asignará 0 puntos.

➤ **CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE CLIENTES (10%)**

Para la evaluación de este criterio se considerará la cantidad de cartas de recomendación de clientes que el oferente presente de acuerdo con el formato definido en el **Anexo N°5**.

Cantidad de Cartas	Puntaje
21 o más	100
16 a 20	80
11 a 15	60
6 a 10	40
1 a 5	20
No presenta cartas o no puede acreditar	0

En caso de que no se entregue con claridad la información solicitada o no se declare, se asignará 0 puntos.

➤ **CONVENIOS COLECTIVOS DEL OFERENTE CON ORGANIZACIONES GREMIALES REPRESENTANTES DE SUS TRABAJADORES (10%)**

El oferente deberá indicar el anexo N°7 si mantiene vigentes convenios colectivos del oferente con organizaciones gremiales representantes de sus trabajadores.

Para acreditar la existencia de convenio y pactos colectivos sobre condiciones especiales de trabajo con sus trabajadores, el oferente deberá adjuntar copia de ellos. Solo serán considerados aquellos que hayan cumplido con lo indicado en el artículo 408 del código del trabajo, esto es, que hayan sido depositados en la dirección del trabajo, dentro de los 5 días siguientes a su suscripción, lo que podrá ser acreditado mediante cualquier documentación o certificación.

El oferente mantiene vigentes convenios colectivos con organizaciones sindicales representativas de sus trabajadores, o les hace aplicables convenios colectivos acordados por otros empleadores u organizaciones gremiales de empleadores.	Puntaje
SI	100
NO	0

➤ **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%)**

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, sin errores u omisiones formales, obtendrá 100 puntos.

Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en las letras c y d precedentes, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado, obtendrá 50 puntos.

Por último, si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en las letras c y d precedentes, obtendrá 0 puntos en este criterio

ESCALA DE CALIFICACIÓN	DETALLE DE EVALUACIÓN
100	Cumple con la presentación completa de antecedentes.
50	Ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en las letras c y d precedentes, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado
0 puntos	No subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en las letras c y d precedentes.

➤ **OFERTA ECONOMICA (30%)**

Para efectos de la posterior la evaluación de la oferta económica, se considerará el valor total ofertado con todos los impuestos (valores brutos) en el **Anexo N°8**, luego, para determinar el puntaje se aplicará la siguiente fórmula:

Puntaje Of. Económica Oferente (j) = 100 x (Of. Económica mínima / Of. Económica Oferente (j))

IV. EVALUACION:

Servicio de Vigilancia Dependencias Serviu Araucanía		Criterios de Evaluación																					Puntaje Total				
		Condiciones de Empleo			Condiciones de Remuneración			Experiencia de los Oferentes en el Rubro			Cantidad de Clientes con Contrato			Cartas de Recomendación de Clientes			Convenios Colectivos con Organizaciones Gremiales			Cumplimiento de Requisitos Formales				Oferta Económica (Precio Neto)			
R.U.T.	Nombre	% Trabajadores	Ptos	Pondera 10%	% Trabajadores	Ptos	Pondera 10%	Años	Ptos	Pondera 15%	Clientes	Ptos	Pondera 10%	Cartas	Ptos	Pondera 10%	Convenios	Ptos	Pondera 10%	Cumple	Ptos	Pondera 5%	Oferta Económica	Ptos	Pondera 30%		
	SEPROC CHILE	90	100	10	1	0	0	>15	100	15	10	25	3	0	0	0	0	0	0	0	Si	100	5	\$77.029.860	100	30	63

V. CONCLUSIONES:

Luego de efectuado el análisis de la oferta presentada para la Licitación Pública ID N°655-5-LP23 "Servicio de Vigilancia para dependencias del SERVIU Región de La Araucanía" La Comisión ha concluido que los antecedentes presentados por el proveedor:

R.U.T.	Nombre	Precio Neto	Puntaje
	SEPROC CHILE LTDA	\$77.029.860	63

Se ajusta a los requerimientos técnicos y administrativos para los servicios solicitados, obteniendo un puntaje total en la Evaluación que se indica en tabla anterior, de un máximo de 100, por lo cual se propone su adjudicación, en la licitación "Servicio de Vigilancia para dependencias del SERVIU Región de La Araucanía", salvo su mejor parecer.



Gonzalo Gonzalez Casas
 GONZALO GONZALEZ CASAS
 REPRESENTANTE DIRECCION
 SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



Gustavo Calfuleo Diaz
 GUSTAVO CALFULEO DIAZ
 REPRESENTANTE SERVICIOS GENERALES
 SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



Francisco Martinez Vargas
 FRANCISCO MARTINEZ VARGAS
 REPRESENTANTE DEPTO. JURIDICO
 SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA